



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, marzo 8 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la llamada en garantía empresa la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, fue notificada y designó apoderado, quien contestó oportunamente, Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de HUGUES GÓMEZ REDONDO contra JOSE FUENTES ACOSTAS S.A.S. – GASES DE LA GUAJIRA Y LLAMADA EN GARANTÍA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00026 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

RECONOZCASE personería para actuar a la doctora OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS identificada con cédula de ciudadanía No.39.006.645 y T.P. # 23.817 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la llamada en garantía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022). como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza